

PLAN DE USO DE LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR

- **Elaborat per part de l'Equip directiu.**
- **Aprovat per part de la Comissió de Coordinació Pedagògica del Centre:** Dilluns 3 de novembre de 2025.
- **Aprovat per part del Claustre docent:** Dilluns 3 de novembre de 2025.
- **Aprovat per part del Consell escolar del centre:** Dimarts 4 de novembre de 2025.
- **Inclusió al Projecte Educatiu del Centre:** Dimarts 4 de novembre de 2025.



DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO CENTRO 46008698	CENTRO CEIP VIRGEN DEL ROSARIO		
DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NÚMERO) CALLE GABRIELA MISTRAL 4		CÓDIGO POSTAL 46900	LOCALIDAD TORRENT
PROVINCIA VALENCIA	TELÉFONO 961205120	CORREO ELECTRÓNICO 46008698@edu.gva.es	
ETAPA O ETAPAS EDUCATIVAS EDUCACIÓN INFANTIL EDUCACIÓN PRIMARIA UNIDAD ESPECÍFICA EN CENTRO ORDINARIO (UECO)			

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL USO DE LAS LENGUAS COOFICIALES EN EL CENTRO:

1. El alumnado y de sus representantes legales tiene derecho a dirigirse al centro docente y a comunicarse con él en la lengua cooficial en que deseen hacerlo.
2. Los modelos de impresos, formularios, modelos oficiales, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado, o de sus representantes legales, deberá estar redactado en formato bilingüe.
3. Las comunicaciones que se efectúen de oficio por parte de los centros docentes o del profesorado, dirigidas al alumnado o a sus representantes legales, deberán estar redactadas en formato bilingüe, en las dos lenguas cooficiales.
4. Los documentos internos del centro que deban ser enviados a los representantes del sector de madres y padres del consejo escolar del centro y los que se remitan a las asociaciones de madres y padres de alumnado y a las asociaciones de alumnado, así como aquellos que deban ponerse a disposición de la comunidad educativa, deberán emitirse en las dos lenguas cooficiales.
5. En los casos en que el alumnado, o sus representantes legales cuando este sea menor de edad, soliciten el acceso a cualquier otro documento que únicamente se encuentre redactado en una lengua cooficial, podrán solicitar la traducción de esta documentación a la otra lengua cooficial.

A. ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR



A.1 Documentación administrativa

La documentación administrativa interna del centro será en **Valencià**. Estos documentos serán, entre otros:

- Actas y convocatorias internas de órganos colegiados o comisiones mixtas del centro.
- Organigrama del centro.
- Presentaciones e infografías expuestas en espacios.
- Otra documentación de carácter administrativo.

EXCEPTO INFORME POR TRASLADO QUE SERÁ EN CASTELLANO

En caso que algún miembro de la Comunidad Educativa, por desconocimiento de la lengua designada, requiera un resumen o información de dichos documentos se le facilitará el acceso a dicha información en la otra lengua cooficial.

A.2 Documentación económica

La documentación económica interna del centro será en **Valencià**. Estos documentos serán, entre otros:

- Recibos.
- Inventarios del centro.
- Balances económicos.
- Otros documentos contables.

En caso que algún miembro de la Comunidad Educativa, por desconocimiento de la lengua designada, requiera un resumen o información de dichos documentos se le facilitará el acceso a dicha información en la otra lengua cooficial.

A.3 Comunicación oral

Las comunicaciones orales entre los profesionales del centro serán en cualquiera de las dos lenguas cooficiales: **Valencià y Castellano**.

Cada persona tendrá el derecho de comunicarse con la lengua que desee libremente sin perjuicios por su uso ni discriminación.

A.4 Símbolos

La simbología del centro a nivel interno será en **Valencià**. Estos documentos serán, entre otros:

- Calendarios de centro.
- Rotulación de paneles oficiales de personal docente o espacios docentes.
- Otra cartelería destinada a los profesionales del centro.

En caso que algún miembro de la Comunidad Educativa, por desconocimiento de la lengua designada, requiera un resumen o información de dichos documentos se le facilitará el acceso a dicha información en la otra lengua cooficial.



A.5 Planificación educativa

La documentación administrativa interna del centro será en **Valencià**. Estos documentos serán, entre otros:

- Planes, programas y proyectos del centro que conformen el proyecto educativo.
- Normas de organización del centro.
- Proyecto de gestión y régimen económico.
- Programación general anual (PGA) del centro.
- Pla para la Mejora.
- Memoria final de curso.
- Otros documentos educativos del centro.

En caso que algún miembro de la Comunidad Educativa, por desconocimiento de la lengua designada, requiera un resumen o información de dichos documentos se le facilitará el acceso a dicha información en la otra lengua cooficial.



B. ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO

B.1 Relación con la Administración educativa, sus servicios y otras administraciones

La documentación administrativa y de comunicación externa del centro, respecto a otras instituciones y/o administraciones será, preferentemente en **Valencià**.

Si alguna de los agentes solicita cualquier documento en la otra lengua cooficial será facilitado por parte del centro educativo.

B.2 Interacción con el entorno socio-familiar

La documentación administrativa y de comunicación externa del centro, respecto a actividades extraescolares, celebraciones, atención a las familias y miembros no profesionales del centro preferentemente en **Castellano**

Si alguna de los agentes solicita cualquier documento en la otra lengua cooficial será facilitado por parte del centro educativo.

B.3 Participación en certámenes

La participación del centro en diferentes certámenes de carácter científico, artístico, deportivo, etc. se realizará en la lengua cooficial que establezcan las bases.

En caso que, las propias bases de los certámenes den la posibilidad de participar en cualquier de las dos lenguas cooficiales, **será decisión de los profesionales del centro que sean encargados de gestionar la participación en dichos certámenes**.

B.4 Medios de difusión

Los medios de difusión oficiales del centro son, según acuerdo del Consejo Escolar del centro:

- **Página Web del centro:** las comunicaciones se realizarán, preferentemente, de manera bilingüe.
- **Web Familia:** las comunicaciones se realizarán, preferentemente, en **Castellano**.
- **Canal de Telegram del centro:** las comunicaciones se realizarán, preferentemente, en **Castellano**.

En caso que algún miembro de la Comunidad Educativa, por desconocimiento de la lengua designada, requiera un resumen o información de dichas comunicaciones se le facilitará el acceso a dicha información en la otra lengua cooficial.



C. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS CURRICULARES Y OTRAS LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO

En el contexto sociolingüístico en el que se ubica el CEIP Virgen del Rosario, conviven familias procedentes de numerosos países y el uso de diferentes lenguas extranjeras es una realidad cotidiana, tanto en el entorno escolar como social.

Por ello, el centro educativo reconoce el valor del plurilingüismo como factor de enriquecimiento personal y social, así como una herramienta de cohesión e inclusión educativa.

Por esta razón, además del tratamiento vehicular de las lenguas cooficiales, el centro implementará las siguientes medidas específicas de promoción de las lenguas extranjeras curriculares (principalmente inglés) y de otras lenguas maternas del alumnado presente en el centro.

Estas medidas son, de manera habitual:

1. Promover espacios de visibilidad y reconocimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero.
2. Rotulación de espacios, elementos y otros enseres habituales en inglés y pictogramas para el alumnado con necesidades comunicativas.
3. Realizar actividades de sensibilización hacia las lenguas del alumnado recién llegado (descubrimos palabras de su lengua, celebramos su cultura, realizamos murales sobre su lugar de procedencia).
4. Cualquier otra actuación que sea procedente y se acuerde por parte de los órganos colegiados del centro.